

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANAGRARIO S. A., frente a SANTIAGO MEJÍA LÓPEZ, radicada al 2021-00136-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de marzo de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 119

Viterbo, Caldas, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su transitar procesal ejecución presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente al ciudadano SANTIAGO MEJÍA LÓPEZ, radicada al 2021-00136-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada, en entidades bancarias, obteniendo respuesta de: BANCO AV VILLAS, con información acerca de que el deudor no posee vínculos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 037 del 7/3/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO